



DECRETO

Expediente nº: 17133/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

En el Ayuntamiento de Benicassim, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, D. Arturo Martí Tárrega, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 2023-2121, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias, adopta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-4110 de 28 de diciembre de 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico de Juventud, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 2 de fecha 4 de enero de 2024 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2024-0616 de 22 de febrero de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, abriéndose un plazo de 5 días naturales para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los/as miembros del tribunal de selección, o abstenerse éstos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.





Ajuntament de Benicàssim

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el informe-propuesta favorable de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/907 de 3 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación a la oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico de Juventud, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Relación de admitidos/as:

	Nombre
1	ALONSO EBRI, PABLO
2	BERNARD BELTRÁN, PAULA
3	CISNEROS CATALÁN, ANA BELÉN
4	ESCOIN REULA, VICTOR
5	GIMÉNEZ FERRANDO, LUCÍA
6	ILLERA HERRERA. CARMEN
7	LARA GÓMEZ, ISAAC
8	LINARES GARCÍA, SERGIO
9	LLORENS VICENTE, DIANA
10	LLORENS VICENTE, HELENA
11	MORALES MORENO, SARA
12	MORALES VARGAS, VIRGINIA
13	PESUDO PESUDO, ANDREA
14	RIBELLES MANZANET, EVA
15	SANS BORRÁS, ADRIÁN
16	SANTOS RAMÓN, BALMA





Relación de excluidos/as:

	Nombre	Motivo exclusión
1	CADENAS BAU, JUAN	1
2	CASANOVA MORENO, SONIA	1
3	ESTEBAN ANDRÉS, MIREIA	1, 2
4	MOLLAR RAMOS, ANA PILAR	2, 3
5	PÉREZ GÓRRIZ, DAVID	2, 4, 5
6	SÁEZ BELLO, TERESA	2

Motivos de exclusión:

- 1 No se aporta certificado de delitos sexuales de menos de 6 meses
- 2 No se aporta autobaremación o no se aporta la autobaremación de las bases
- 3 Titulación no acreditada
- 4 No se aporta justificante pago de tasa o se aporta tasa incorrecta
- 5 No se aporta DARDE de más de 6 meses

SEGUNDO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo establecido en el segundo punto del Decreto 2024-0616 de 22 de febrero de 2024.

TERCERO.- Ratificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, **el día 22 de marzo de de 2024, a las 11 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim.**

CUARTO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Comunicar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.





Ajuntament de Benicàssim

- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29 /98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Benicàssim, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

